

# LA TRADICIÓN CLÁSICA EN *DEBATE ENTRE UN CRISTIANO Y UN JUDÍO*, *LOS DIEZ MANDAMIENTOS*, *LIBRO DE LOS DOCE SABIOS* Y *LIBRO DE LOS CIEN CAPÍTULO*S\*

Germán Santana Henríquez  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
[gsantana@dfc.ulpgc.es](mailto:gsantana@dfc.ulpgc.es)

## RESUMEN

Este trabajo intenta desentrañar la tradición clásica grecolatina presente en cuatro obras anónimas castellanas del siglo XIII. En las dos primeras, el lenguaje directo y la forma dialogada junto con la brevedad de su contenido obedecen a que están dirigidas a un público prácticamente iletrado; las otras dos, sin embargo, pertenecientes a la prosa sapiencial castellana de origen oriental, con una estructura en forma de sentencias, se convirtieron en verdaderos manuales de urbanidad para nobles y vasallos.

**PALABRAS CLAVE:** Tradición clásica. Edad Media. *Debate entre un cristiano y un judío*. *Los diez mandamientos*. *Libro de los doce sabios*. *Libro de los cien capítulos*.

## ABSTRACT

«The Classical Tradition in *Debate entre un cristiano y un judío*, *Los diez mandamientos*, *Libro de los doce sabios* and *Libro de los cien capítulos*». This paper attempts to show the Graeco-Roman Classical Tradition in four anonymous works from the 13<sup>th</sup> century. The first two works present a direct language with dialogues and are very short because as they address an audience that is illiterate in practical terms. The other two, however, can be categorized as Castilian Sapiential prose, and are structured in terms of maxims. These works came to be true handbooks of good conduct among noblemen and vassals.

**KEY WORDS:** Classical Tradition. Middle Ages. *Debate entre un cristiano y un judío*. *Los diez mandamientos*. *Libro de los doce sabios*. *Libro de los cien capítulos*.

El estudio de la historia de la recepción y tradición de las obras maestras de la literatura grecolatina mantiene la continuidad de los contenidos de los textos antiguos y su repercusión, efecto e influencia en el mundo moderno (Natividad Robledo, 1965; Rodríguez Alfageme y Bravo García, 1986; Rodríguez Alfageme, 1988; López Férez, 2007; 2010). Las ideas intemporales, de perpetua validez, de la civilización antigua eran objeto de la más vital e inmediata relación con nosotros haciéndose presente en la fórmula latina *Quid ad nos*. Una moderna corriente de la crítica literaria actual, nacida y desarrollada fundamentalmente en Alemania por iniciativa de H. R. Jaus y su escuela, pero con cultivadores franceses de la talla de





R. Escarpit y R. Andioc, la “estética de la recepción” o “recepción de la literatura”, preconiza frente a una historia de los hechos literarios de carácter biográfico, un análisis de la recepción y supervivencia de las obras literarias basado en la experiencia de los lectores y sus efectos e influencias. La tradición clásica puede entenderse en sentido amplio, desde la presencia continuada de mitos grecorromanos en dicha producción hasta la evocación de citas, autores, lugares y traducciones de todo tipo que reverberan la impronta clásica. El autor también puede utilizar giros, versos o palabras de otro, incorporándolas a su relato, frecuentemente en contextos y significados muy diversos del original, sin citar al autor previo, pero sin pretender tampoco ocultarlo. Este procedimiento, conocido como intertextualidad, supone un reconocimiento explícito de que toda literatura y toda escritura se engarza en la cadena de la tradición (Highet, 1954; Lloyd-Jones, 1974; Lida de Malkiel, 1975; Finley, 1983; Rodríguez Alfageme y Bravo García, 1986; Sourvinou-Inwood, 1991; Santana Henríquez, 2000; Martínez Hernández, 2002: 167-200 y 227-253). La primera de las obras, *Debate entre un cristiano y un judío*, se presenta como un breve tratado apoloético de carácter didáctico que, en forma de *altercatio*, realiza una defensa polémica de la doctrina cristiana, al tiempo que satiriza la religión judía. El autor ha elegido como tema la discusión entre un cristiano y un judío sobre tres preceptos de la religión del segundo. El asunto no es nuevo, ya que las controversias entre personajes de distintas religiones se repiten desde los albores del cristianismo. Un texto griego del siglo II de nuestra era se considera la más antigua apología cristiana contra los judíos, *Diálogo contra Trifón* de Justino, al que seguiría el *Octavius* de Minucio Félix que presenta igualmente un diálogo entre un cristiano y un gentil bajo el modelo de Cicerón. La confrontación de opiniones sobre un tema mediante la disposición dialogística define el texto como un debate que, dado el argumento específico, se conforma en el género de la *altercatio* religiosa que tuvo amplio desarrollo en las letras cristianas. Durante el siglo XIII en países europeos cristianos donde existían importantes comunidades judaicas se incrementaron las controversias públicas entre un cristiano y un judío, organizadas y presididas por autoridades civiles y jerarquías eclesiásticas, para discutir asuntos religiosos y acerca de los libros sagrados del judaísmo, especialmente del *Talmud*, que no se conocía hasta entonces por parte de la Iglesia. El incremento de tales confrontaciones a partir de 1240 debido a las frecuentes denuncias contra dicho texto sagrado, como la mantenida entre Jaime I de Aragón en el año 1263 en la ciudad de Barcelona entre el converso Pablo Christiano y el rabino Nahmánides, a pesar de la inferioridad de condiciones con que los judíos solían acudir a estos debates, significaban un avance notable respecto a otros métodos de ajustar diferencias, como el duelo con garrotes mediante el enfrentamiento en la plaza pública entre dos luchadores que representaban a sus respectivas comunidades. El intercambio de preguntas y respuestas breves introduce la mate-

---

\* Este trabajo se engloba en la Acción Complementaria FFI2011-14198-E.

ria de discusión: las ordenanzas de la ley judía. El comportamiento del cristiano descubre y anuncia el tono que se mantendrá a lo largo de la disputa que no será un debate acerca de las dos religiones sino una inquisición del cristiano sobre la judía. El cristiano se adentra en la exposición de cada uno de los preceptos en porfía, de acuerdo con un orden que también él fija: la circuncisión, la observancia del descanso sabático y la imposibilidad de conciliar la creencia en un Dios único y verdadero con el concepto de las semejanzas de Dios. A la exposición de cada norma sigue en los tres casos una argumentación contra la misma que pretende cimentarse en la propia ley judía o en su incumplimiento patente o presunto.

La circuncisión se inicia con la cita del nombre del precepto (*milá*), al que siguen los de las acciones del proceso ritual (*períá* o corte del prepucio y *mezizá* o succión de la sangre por el rabino). El interlocutor no se contenta con una mera cita de la prescripción sino que ahonda en detalles que revelan un conocimiento minucioso de la ceremonia. Echa en cara el cristiano a su oponente la práctica de la circuncisión presentando el hecho como un ultraje mediante la repetición del vocablo *fonta*, “afrenta”, expresando su repugnancia ante el mismo, verdadero sofisma, ya que el rabino no traga la sangre succionada sino que la escupe. Pero la aversión hacia tal acto se manifiesta con una imagen sexual atrevida, al alegar que el rabino utiliza su boca para una función propia de la vagina femenina:

Ond' quando bien mesuraredes, fonta vos y iaze et muy grand', que la boca de vuestro rabí, que compieça vuestra oración, feches coño de mujer. E demás sabedes que la barba et las narices an y mal logar; e demás veedes cuál fonta de sugar sangre de tal logar.

El reposo sabático cuenta con un claro fundamento en los libros proféticos (Éxodo, Deuteronomio, Isaías, Jeremías, Amós) y en la *Torá*. En cuanto a la denuncia del cristiano del comercio en sábado, actividad contraria a la ley judía, subyace una dura crítica social que remonta a las primeras noticias sobre judíos en el condado de Castilla, llegando a abrirse tiendas y locales de venta durante los siglos XII y XIII. Esta incipiente actividad comercial se amplía a otras áreas lucrativas como los negocios cotidianos a crédito, la recaudación de impuestos y el arrendamiento de las rentas del reino:

Agora fablemos de sabaat. Hay nin dar nin prender nin fazer obra, don seya levantada, che tú digas: «A logro tan bien cuentas el sábado como el otro día». Ond' provaré que el tu sábado vendes et non has sábado ninguno, ca omne quel' vende non l'á et quebranta su ley.

La circuncisión y el sábado se convirtieron en los rasgos más llamativos del judaísmo. La primera estuvo tan extendida en el mundo semítico que incluso se discuten sus orígenes exactos mientras que el descanso sabático fue práctica exclusiva del pueblo judío que la fue fijando en un largo proceso reflejado en la recopilación talmúdica. Así diversos autores se fijaron destacadamente en tales particularidades, como Novaciano, que según Jerónimo en *De viris illustribus* 70, de las tres epístolas contra los judíos, dos se ocupaban *De circuncisione* y *De sabbato*, y que un siglo



después, Gregorio de Granada, al tratar en sus homilias las relaciones entre cristianos y judíos, concede también interés a la circuncisión y la observancia sabática. La tendencia sofística del cristiano se explica porque el texto en romance se destina a un público iletrado, frente a lo que ocurría con los debates en latín; el judío por las características de su intervención no queda atrás en argucia.

La acusación de no creer en el Dios único y verdadero vendrá acompañado por parte del cristiano de varios pasajes que combinan textos de *Isaias* y del *Deuteronomio*, intercalándose en la disputa un nuevo asunto: la encarnación, con un oportuno empleo de la *expolitio*, es decir, de la acumulación de varias citas en un momento de su discurso con el propósito de reforzar sus presupuestos, variante de la *amplificatio*. La respuesta del judío se sostiene mediante construcciones anafóricas y figuras etimológicas en la que los Salmos referidos a los ojos y la cara de Dios tienen cabida preponderante. El judío utiliza en su respuesta la versión latina de la *Vulgata*, aduciendo como autoridad el libro de los *Salmos*, el texto del Antiguo Testamento más leído, comentado y glosado por los escritores cristianos del Medievo. El punto referido a la creencia en un solo Dios verdadero, amén de indicar la condena del politeísmo, suscita el problema de su concepción antropomórfica referida a la representación de Dios por imágenes. Un preciso conocimiento de la Biblia en cuanto que las creencias religiosas constituyen el meollo de la disputa margina el uso de cualquier elemento mítico que, no obstante, parece presagiarse en la condena de la idolatría ante los diversos nombres del Creador:

Agora fablemos de creer verdadero Deus. ¿Cómo creedes verdadero Deus? Che nos falamos en ley que en III maneras los clamades, ond' dezides: «Cados, cados, cados Adonay Sabaoth». E demás dezides: «Eloe Abraam, Eloe Ysaac, Eloe Jacob». Si vos un Dios creedes, ¿cómo lo clamades de tantas naturas? O a aquel Dios que vos creedes, que me digades qué simillas ha; si á simillas de omne o de qué.

La última intervención del judío recoge las tres únicas frases en latín que se advierten en el *Debate entre un cristiano y un judío*:

«Oculi Domini super iustos et aures Rius in preces eorum»... «¿Quo ibo a spiritu tuo? ¿Et quo a facie tua fugiam?».

El tratado de los *Diez mandamientos* se presenta como un manual de confesor redactado en dialecto navarro-aragonés que describe de manera sistemática cómo el sacerdote debe interrogar al penitente sometiéndolo a un examen de conciencia basado en los diez mandamientos, en los cinco sentidos, así como en el interior y el exterior del pecador. El texto, uno de los peor conocidos de la literatura española del siglo XIII, contiene además recomendaciones acerca de las penitencias que el sacerdote debe infligir, describe los pecados que los maridos cometen con su propia mujer y termina con los casos reservados al obispo y al papa. Se trata de la única muestra de un manual de confesor del siglo XIII escrito en romance, algo extraordinario ya que los tratados doctrinales de este tipo solían difundirse en latín, ya que la Iglesia no veía con buenos ojos la posesión de textos religiosos, sobre todo, de traducciones de la Biblia. Sin embargo, a pesar de este recelo eclesiástico, durante



el siglo XIII circularon diversas traducciones bíblicas y, sin duda, textos religiosos de otra índole, entre ellos tratados didácticos. Había una total discordancia entre la lengua en que tales textos debían estar redactados, el latín, y el público al que estaban destinados en último término, es decir, los creyentes que ya no entendían dicha lengua. A causa de ese dualismo lingüístico y debido a su calidad de padres espirituales los sacerdotes se veían en la necesidad de actuar de intérpretes. La vida cotidiana les exigía verter los textos religiosos de toda índole en la lengua “en cual suele el pueblo hablar con so vezino”. A ello se sumaba que no sólo el pueblo tenía dificultades con el latín sino también el mismo clero parroquial, cuya educación dejaba no poco que desear en la época, una circunstancia que la Iglesia deploró durante todo el siglo XIII, y que trataba de superar con la fundación de nuevas escuelas y fomentando la enseñanza del clero. La necesidad explica, por tanto, el creciente número de textos en romance a medida que avanzaba la centuria. Esta situación se vio naturalmente favorecida cuando, bajo el reinado de Alfonso X el Sabio, el castellano adquirió un nuevo *status*, pasando de dialecto, considerado como forma lingüística inferior, a lengua cancilleresca y a lengua literaria y científica, apta para una prosa de alto nivel. Las circunstancias históricas evocadas y algunos indicios del texto, como los cuatro versos mnemotécnicos en latín, hacen sospechar que la fuente hipotética de los *Diez mandamientos* fue un tratado latino:

Sper<e>ne deos fugito perjuria . sabata serva / Ne sis ocisor mecus. Fur. Testis in-  
cucio. Sibi tibi pa(t)ris / honor. Sit tibi matris amor. Vicinique thorum. Resque. /  
Caveto suas.

Estos versos se atribuyen a Petrus Riga, que vivió aproximadamente de 1140 a 1209, siendo estudiante parisino en 1165 y posteriormente canónigo de Reims. Se trata de los versos 377-380 de su Biblia versificada, titulada *Aurora*, escrita entre 1170 y 1200, y refundida entre 1200 y 1208 por Aegidius de París. La *Aurora* gozó de un extraordinario éxito como texto escolar en todo el siglo XIII europeo. Sin embargo, el autor de los *Diez mandamientos* no tomó estos versos directamente de la *Aurora*, sino indirectamente a través de un manual latino anónimo para la confesión, *Cum ad sacerdotem*, que registra el siguiente incipit: « Cum ad sacerdotem peccator acceseverit pro peccatis confitendis ... ». La primera parte del texto latino —no traducida— abarca la acogida del penitente por el sacerdote, las preguntas acerca de la persona, exhortaciones para que el pecador confiese todas sus faltas sin timidez, y finalmente, contiene el principio del examen de conciencia, que consiste en un interrogatorio en torno a los siete pecados capitales. El traductor español se vio obligado a decidirse por una parte del modelo, y no cabe duda que optó por la más útil y menos pesada del manual latino que tenía delante. Para la existencia de *Cum ad sacerdotem* en la península Ibérica disponemos de la traducción navarro-aragonesa, esto es, los *Diez mandamientos*, el fragmento de Montserrat y una refundición del texto latino en la obra de Jacomo Petit, *Theodori Sanctissimi ac Doctissimi Archiepiscopi Cantuarensis Poenitentiae*, París, 1677, pp. 347-357, obra que reproduce un *Formulaarium Poenitentiale* en el que se identifican con relativa facilidad las huellas de la versión primitiva.

Una clara crítica del politeísmo y de la brujería parece dibujarse en el primer mandamiento:

El primero es no auras otros dios si a mi non – En est / madamiento pecan los que façen encantaciones o conjurjos / por mulleres o getan suertes por las cosas perdididad o / catan agujeros o van a devinos.

El tercero de los mandamientos recoge uno de los asuntos de la obra anterior, el de la observancia sabática, equiparado en esta ocasión con la santificación del domingo como día de descanso:

El terçero es venga-sete / emjente del día sabado que lo fagas sancto - \*[Sabado tanto / quier decir como dia de folgança Este es el nuestro domingo]\* / en este mandamjento peca qui façe obra nenguna. Así / como arar e cavar [ e podar]\* e coser e tallar / escribir e jr a molino [o a mercado]\* o a segar [o exer / mentar]\* o otras cosas que puede preguntar el preste al que / se confiesa catando el homne e la persona que es. E demande / si canto cantares lujuriosos en vigalias porque es grant / pecado en domjngo si fiço alguna obra servill.

Dentro de los casos reservados al obispo y al papa se contienen el homicidio, la violación, la sodomía, el incesto y la simonía (compra o venta deliberada de cosas espirituales o temporales inseparablemente anejas a las espirituales), propias de los gentiles y paganos:

Aquí debe / saber el preste quales casos deven jr al bjspe. Si façe el / pecador con so hermana o con virgen o es omjcida o façe / sacrilegio o ferjeu padre o madre o es sodom[i]ta [que es omne que jace contra natura]\*. Et estos casos deven / jr al papa. Así como qui ençe[n]de iglesia o fi(e)re clerigo / o façe simonia [que es comprar ordenes o beneficio / de glesia o otros donos de dios que se dan por / natura e non por dineros]\* o logrero publico.

Los cinco sentidos participan de las desviaciones más tópicas y perseguidas por la Iglesia en el Medievo y que se relacionan principalmente con el sexto (*non faras fornicio*) y el décimo (*non cobdiciaras de to cristiano la Muller ni la filla ni el servo ni la sierva ni el buey ni el asno ni ren que alma aya*) mandamientos. A propósito del gusto y del tacto se nos indica:

E beven el / vino puro las carnes \*[calentes]\* muytas por ra / çon de luxuria e beven \*[huevos]\* por exa raçon / ed es maor pecado que si quebrantas la cuaresma.

Del taner si toco Muller en las tetas o en otros logares / de vergonça.

Desde el siglo XII se suceden textos sobre el arte de gobernar coincidentes con un cambio profundo en la construcción política de las monarquías europeas que empiezan a formular en rígidas definiciones legales las relaciones entre el rey y sus vasallos. Esta nueva conciencia monárquica renueva la ya clásica discusión de los deberes a la vez prácticos y éticos del rey, y así contamos con el *Policraticus* de



Juan de Salisbury (1159), *De principis instructione* de Giraldus Cambrensis (1217), *De regimine principum* de Egidio Romano (1287) o el *Eruditio regum et principum* de Gil de Tournai (1295). En España, además, los ritos de la coronación se acompañaban de sermones sobre el buen monarca donde se enumeraban y comentaban las virtudes más elogiadas en el rey con una explicación sucinta de las funciones monárquicas, tal y como se documenta en el *Ceremonial para la coronación y consagración de los Reyes de España*, compuesto por Ramón de Losana hacia 1250. En el ciclo litúrgico igualmente el hecho de que los reyes magos reconocieron la sabiduría de Cristo, y que fueron guiados por la estrella de Dios, llegó a servir como momento de especulación ética sobre los deberes del buen príncipe. En este ambiente se sitúa *El libro de los doce sabios*, conocido también con el nombre de *Tratado de la nobleza y lealtad* y *Libro de la nobleza y lealtad*, manual para el perfecto príncipe que comisionó Fernando III hacia 1237 con un epílogo escrito en los primeros años del reinado de su hijo Alfonso X. Es ésta una de las primeras obras originales en prosa castellana que inicia una larga ristra de tratados sobre el buen gobernador, tema especialmente frecuente en la prosa didáctico-moral del Medievo. Hay que recordar que el escritor medieval se nutre de un sistema de educación en el que la retórica constituía parte primordial de la enseñanza. Su imagen del mundo se compone de una mezcla de ciencia griega y de teología judeocristiana y sus tres principios esenciales eran la armonía, la jerarquía y las concordancias que se dan entre los distintos órdenes de la existencia. El texto propuesto consta de un prólogo, unos sesenta y cinco capítulos y un epílogo en los que se concentran frases vagas y poco prácticas con discursos sobre tácticas explícitas de guerra y consejos utilitarios sobre las maneras de mantener cierto dominio sobre los súbditos, al lado de motivos totalmente altruistas referentes al ejercicio y las metas del poder monárquico. La convocatoria de los doce sabios por parte del rey tiene como propósito ofrecer consejos al monarca sobre el arte de bien vivir y gobernar, además de preparar un tratado docente para el uso de sus hijos los infantes. Al parecer, la literatura medieval castellana conoció las anécdotas o tradiciones de reuniones de doce sabios entre los griegos antiguos. Así parecen atestiguarlo la *General Estoria* cuando describe cómo el rey Júpiter pretende establecer un nuevo nombre para Atenas convocando a doce de los más ilustres sabios, y el *Tratado de la comunidad, de su buen gobierno, del príncipe y sus ministros* donde menciona a los doce sabios jueces de Atenas. Las fuentes en las que bebe esta obra presentan una doble vía: árabe-oriental, al modo de colecciones de sentencias y aforismos como *Buenos proverbios* y *Bocados de oro*, y occidental cristiana, visible en referencias a la Virgen, a la función de Cristo al guiar a los tres reyes magos, en las virtudes como armas contra los vicios enemigos y a fábulas y máximas que se derivan de la literatura latina medieval. Sin embargo, no es este libro ni una traducción de otro tratado ni un sencillo acomodo de los fragmentos árabes más atrayentes, como lo fueron otras compilaciones medievales. Asistimos a un tratado original de un cristiano que tenía familiaridad con el acervo de dichos y anécdotas sacados de las traducciones de obras árabes, pero que a la vez sabía latín y las máximas y fábulas corrientes de su época. Ideas de gran importancia literaria son las relativas a la fortuna y al mundo misterioso del más allá de los mares o de debajo de la tierra. También se observa un esfuerzo por armonizar el relato bíblico con la historia profana. La cristianización





de libros, mitos y personajes paganos era corriente en la antigüedad, idea que parte de san Agustín que consideraba bueno “expoliar a los egipcios” de sus vasos preciosos dedicados a dioses paganos, para emplearlos en cosas santas y dedicarlas al verdadero Dios. Dentro de este proceso, una de las figuras que más se cita, aunque convertido en caballero medieval y fiel cristiano es Alejandro Magno. Los consejos dados por Aristóteles a Alejandro forman la base de numerosas obras didácticas de la época. En el *Libro de los doze sabios* las acciones ejemplares del macedonio se ofrecen como paradigma para el joven príncipe. Conocemos una larga serie de vidas de Alejandro Magno, hijo de Filipo, rey de Macedonia. Entre los más conocidos escribieron su vida y hazañas Quinto Curcio, *Historia de Alejandro Magno*, entre los años 30-70 de nuestra era, Plutarco y Arriano, *Anábasis de Alejandro Magno*, vidas que se influyeron mutuamente y que son los precedentes de obras ya cristianizadas y moralizadoras, como la del Pseudo-Calístenes del siglo III, *Vida y hazañas de Alejandro de Macedonia*. En España tres ediciones influyeron notablemente: la *Nati-vitas et victoria Alexandri Magni* o *Historia de Preliis*, editada por el arcipreste Leo de Nápoles, traducida al latín de unos manuscritos griegos que halló en Constantinopla, el *Alexandreis* del clérigo francés Gautier de Chatillon, escrita en hexámetros latinos entre 1178 y 1182, y el *Roman d’Alexandre* (siglo XII), sin olvidar *El libro de Alexandre*, de principios del siglo XIII y el más extenso de la producción del mester de clerecía.

Una clara presencia de la huella occidental es la serie de referencias a fábulas y máximas que se derivan inmediatamente de la literatura latina medieval. Encontramos varios ejemplos de la primera aparición en lengua castellana de fábulas, fórmulas y dichos que van a ser comunes en la literatura posterior, especialmente en el *Libro de buen amor*, el *Corbacho* y *La Celestina*. La lista de dichos incluye uno, en latín, de Catón, tal y como aparece al final del capítulo XIII, *Quel rey o príncipe debe ser escaso en aquellas personas e logares de que se non espera alguna virtud*:

Onde dixo Catón: «Ynterpone tuys ynterdum gaudia curis» (8-9).

La referencia es de *Disticha Catonis*, III, 6 y el dicho aquí citado se encuentra en *Partidas*, II, 5, 20, en el *Lucidario*, capítulo 62 (*interposuit interdum gaudia curis; e quiere dezir: entre todos los cuydados pon en medio a las vezes algund plazer*); en el prólogo del *Cavaller Zifar*, y en el *Libro de buen amor*, c. 44:

Palabra es de sabio, e dízelo Catón,  
quē omne a sus cuidados, que tiene en coraçón,  
entreponga plazer es alegre razón  
ca la mucha tristeza mucho pecado pon.

Otro de los dichos es, al parecer, de Cesáreo, tal y como recoge el capítulo XLIII, *En que el rey más sea temida la su boz por pena que por sangre*:

Comoquier que a las vezes la sangre trae segurança de pueblo e es corregimiento de los malos, que mejor es cortar el mal árbol que dexarlo creçer en ramas. Que dixo el filósofo Çesario: «Del mal árbol nin rama nin foja» (3-6).



El nombre del filósofo remite a San Cesáreo, obispo de Arlés (470-643), cuyos sermones y comentarios bíblicos eran conocidos en España durante esta época. Escribió este clérigo varios sermones sobre este dicho del evangelio de San Mateo, 7.17-19: “todo árbol bueno da buenos frutos y todo árbol malo da frutos malos...”, especialmente en los sermones XXII, *De caritate*, y XXVII, *De similitudine ulmeae arboris et de vite*, donde ofrece varias alusiones arbóreas que pueden haber dado origen al refrán citado.

Otro de estos dichos se recoge en el capítulo XXX, *En que el rey non deve tardar a los que viere o sopiere que lo fazen bien*:

Otrosý señor non dudes nin tardes la merced a los que vieres e sopieres que lo fazen bien e son buenos e leales e de voluntad te sirven, que dize el ensyenplo: «Qui cito dat, bis dat; [nescit dare] qui munera tardat» (1-4).

Esta sentencia pertenece seguramente a un refranero medieval, con varios antecedentes clásicos y con una vasta historia en la paremiología castellana posterior. No son meras citas en una lista larga, sino frases claves en los capítulos donde se insertan. La expresión “Quien da luego dos veces da; no sabe dar quien tarda en regalar” parece contener dos partes; la primera, *Bis dat qui cito dat*, “Da dos veces el que da rápidamente”, se documenta en el escritor latino de la antigua Roma, Publio Siro, en el siglo primero antes de Cristo. De este autor sólo se nos ha conservado una colección de sentencias y una serie de máximas morales. Esta colección fue recopilada en fecha temprana, puesto que era conocida por Aulo Gelio en el siglo II. Cada máxima está compuesta de un único verso y ordenada alfabéticamente. La que recoge el texto pertenece a *Sententiae* 1.6.

Las fábulas grecolatinas a las que alude nuestro texto incluyen la de Júpiter y las ranas en el capítulo X, *De como el rey o príncipe o regidor de reyno debe aseñorearse de su pueblo*:

E más temido deve ser de los grandes que de los pequeños, e con mayor abtoridad se deve aseñorear dellos, e que todos teman su saña e ayan pavor de errar e enojar con sus maldades e yerros, que non cunple que sea ygual a la viga que dio Júpiter a las ranas, que del golpe se asombraron e después subían ençima della (7-12).

El episodio de la viga que dio Júpiter a las ranas se halla difundido principalmente en la fábula esópica, “De Júpiter y las ranas” y encontramos otra versión en las *Fábulas* de Félix María de Samaniego. El uso más célebre de esta fábula en la literatura medieval española es el del *Libro de buen amor*, cc. 199 y ss., y la lección de la misma visible en el *Corbacho*, 1, cap.4.

Igualmente contamos con referencias a los casos clásicos de Aristóteles, Virgilio, David y Salomón, víctimas todos de mujeres engañadoras, tal y como registramos en el capítulo VII, *Que fabla de la castidad e de las sus virtudes*:

E por la luxuria vimos perdidos muchos príncipes e reys, e deseredados de sus reynos, e muchas muertes en desonrras e perdimientos asý de cuerpos como de almas de que damos ensyenplo en el rey David e el destruyimiento que Dios fizo por su pecado, en



el rey Salamón que adoró los ídolos, e en Aristóteles e Virgilio, e en el rey Rodrigo que perdió la tierra de mar a mar, e con otros reys e príncipes e sabidores que sería luengo de contar de que las estorias dan testimonio (18-25).

Este aspecto de la personalidad de Aristóteles es frecuente en la literatura de la época, tal y como se observa en el *Corbacho*, capítulo XVII:

¿E demás Aristóteles, uno de los letrados del mundo e sabidor, sostener ponerse freno en la boca e syllas en el cuerpo, cinchado como bestia, e ella, la su coamante, de suso cavalgando, dándole con unas correas en las ancas?

Los ejemplos bíblicos tienen un vasto desarrollo en muchas obras medievales, incluso en literatura cuyo asunto puede estar muy lejos de un contexto bíblico. No encontramos en nuestro texto mención alguna de fuentes bíblicas ni citas precisas de la Biblia. Estas frases han llegado no directamente de la Biblia, sino ya con cierta elaboración de algún texto didáctico-político intermedio o como parte de una fábula moral que encierra el mismo núcleo. El dicho sobre los lobos vestidos de ovejas probablemente no hubo de llegar del magisterio bíblico, sino de una fábula que coincide con la cita bíblica, tal y como se aprecia en el capítulo LVI, *Título en quel rey non crea a los lobos que andan en vestidura de ovejas*, que se registra más tarde en el *Libro de los gatos*, concretamente en el “Enxiemplo de lo que acaesçio a la gulpeja con las ovejas”. Además, este dicho también tiene un desarrollo amplio en el oriente, con varios proverbios árabes y persas paralelos.

La semejanza temática y la exposición gnómica atestiguan la estrecha relación entre *Doze sabios* y otras obras hispano-árabes como *Poridat*, *Buenos proverbios* y *Bocados de oro*. La serie de sentencias sobre la necesidad de dominarse a sí mismo y a sus súbditos antes de embarcar en otras conquistas ajenas sigue las enseñanzas de Aristóteles a Alejandro en *Buenos proverbios* y el *Libro de los cien capítulos*. Parece claro que el autor de *Doze sabios* hizo buen uso de los tratados orientales circundantes en su época, sacando de ellos sus esquemas literarios y sus dichos y consejos prácticos.

Tanto en los tratados occidentales como en los árabes, es Alejandro Magno la figura que con más frecuencia se cita. Sirve como ejemplo o modelo de toda clase de éxito monárquico, y los consejos dados por Aristóteles a Alejandro forman la base de numerosas obras didácticas de la época. En *Doze sabios* también se ofrecen las acciones ejemplares del macedonio como paradigma para el joven príncipe. Así, para refrenar los instintos destructivos del príncipe, se aconseja precisamente en el capítulo XXVI. *De cómo el rey debe primeramente conquistar e ordenar lo suyo e aseñorearse dello*:

Que fallarás que los que conquistaron mucho, asý Alexandre como todos los otros, más conquistó su boz e su temor que los golpes de sus espadas (12-13).

O bien como medio de lograr una motivación libre de materialismo, tal y como se aprecia en el capítulo XXIX. *De las gentes quel rey non debe de levar a las sus guerras*:

Que Julio Çésar, e Alexandre, e Ponpeo, e Aníbal, e los otros conquistadores con esto fezieron tan grandes fechos por tener gentes que curavan de las onrras e de las fazañas, e aborrecían los tesoros, e vençían con çinco mill fasta veynte mill (16-19).

E ya sabedes que Alixandre fizo quemar los tesoros porque vido sus gentes flacas con muchedumbre dellos, e desý ganó muchos más e fezo muy maravillosos fechos, tanto que truxo todo el mundo a su juredición, e non te sería maravilla tú veyendo las gentes pagadas, e destosa tales que avemos visto conquistar e acabar tanto e más que cada uno dellos (24-29).

La noción de un número menor de hombres valientes que conquistan un grupo más amplio se encuentra en muchas obras medievales árabes y occidentales.

Otro ejemplo de prosa medieval sapiencial castellana es el *Libro de los cien capítulos*, que sigue al igual que el *Libro de los doze sabios* la tradición de los espejos de príncipes. Los manuales de conducta y educación de nobles junto con el adoctrinamiento de los laicos abarcaban, además, el ámbito espiritual y la actuación práctica mediante una serie de sentencias (enumerativas, símiles, comparativas, interrogativas, dialogadas) que deben mucho a obras árabes como *Libro de los buenos proverbios*, *Poridat de poridades*, *Bocados de oro* o *Secreto de los secretos*. La formación ético-cívica del individuo seguía una serie de coordenadas muy claras: deberes del rey con Dios, consigo mismo y con su pueblo. El rey como figura de gobierno está sujeto a la ley (debe gobernar rectamente a su pueblo y éste último debe obediencia y lealtad al rey), a la justicia y a las buenas maneras, con una serie de cualidades y virtudes: fortaleza, paciencia, buen talante, nobleza, cortesía, humildad, etc., pero también con defectos que deben procurarse evitar: orgullo y codicia. En un término medio se sitúan otras cuyo fiel de la balanza se debe equilibrar: mesura y derroche, mansedad y braveza, cordura y locura, avenencia y desavenencia, osadía y pereza, conformación y ambición, apercibimiento y temeridad; en definitiva se atiende al lema de que un rey virtuoso augura un recto gobierno y al hecho de que un monarca por su cargo y posición debe reunir en sí al más alto grado todas las virtudes para dar ejemplo a su pueblo, esto es, la figura del rey como un espejo en el que debe mirarse la comunidad. El compositor del *Libro de los cien capítulos* tomó la materia de *Flores de filosofía* centrando su labor en el concepto político de la monarquía para a continuación insertar la materia original de la obra haciendo hincapié en los oficiales del rey y en la magnitud de su labor de cara al soberano. La carga ideológico-política de la monarquía que se condensa en la obra así como la estructuración de la materia, de acuerdo con el esquema político-legal dominante en el siglo XIII, modela y concreta al soberano y a la monarquía como una conjunción perfecta entre la esfera ética y la política. El autor debió ser alguien que conocía bien los textos legales del siglo XIII y cercano al monarca, es decir, perteneciente a su cuerpo de oficiales, lo que justificaría el interés por subrayar algunos cargos específicos del séquito real. El *Libro de los cien capítulos* fue concebido como un proyecto de propaganda de la monarquía y su poder en el que los conceptos de teoría política se escudan tras los principios éticos; sin embargo, no se puede olvidar que el patrón de virtud exigido por la institución regia forma parte del fortalecimiento de su *potestas* y *auctoritas*. Así pues, los fundamentos legales y teóricos de donde se nutre la obra están alzados en la segun-

da parte del reinado alfonsí y, de acuerdo con las coordenadas históricas, el conflicto por la sucesión al trono, que enfrenta a Alfonso X con su segundogénito Sancho, origina una situación controvertida para la institución monárquica. Bien pudo en este ambiente gestarse la composición del libro como una forma de revitalizar los pilares ideológicos en que se sustentaba el poder real. Por tanto, el *Libro de los cien capítulos* marcaría el paso del reinado de Alfonso X al de Sancho IV, concretamente habría sido compuesto en la primera mitad de la década de 1280.

En el texto en cuestión se observan los consejos y sentencias de personajes de la antigüedad en referencia al tema objeto de estudio. Así se registran las de Aristóteles en el capítulo primero, *de lo que dixieron los sabios en palabras breves e complidas e fabla de las leyes e de los reyes e de los señores, qué es ley e qué es rey*.

Aristóteles yuntó la materia del mundo en pocas palabras e dixo así: el mundo es como vergel e la su cerca es regno e el regno es señorío con que se mantiene la ley; la ley es regla con que guía el rey a su regno e el rey es pastor e defiéndese con los cavalleros; los cavalleros son ayudas del rey e gobiéranse con el aver e el aver es ganacia que ayunta al pueblo e el pueblo son siervos, que se mantienen con justicia, e la justicia es enderesçamiento del mundo e onra del pueblo e enderesçamiento del regno.

O bien en el capítulo quinto *del rey que sabe bien guiar a su pueblo e de cómo los debe levar*:

Enviò Aristótil su carta a Alixandre que l' consejava e l' dezía: apodérate del pueblo con beneficio y ganarás amor d'ellos, ca más val que ganes su amor con fazer bien que ganarlo por fuerça.

La tradición clásica que se aprecia en estas obras anónimas del siglo XIII obedece a la temática de las mismas dentro de una clara línea cristiana: las dos primeras, *Debate entre un cristiano y un judío*, y *Los diez mandamientos*, se dirigen a un público prácticamente iletrado, por lo que el lenguaje directo y en forma dialogada junto con la brevedad de su contenido explican la intención y el acierto de sus autores. Sin embargo, el *Libro de los doze sabios* y el *Libro de los cien capítulos*, pertenecientes a la prosa sapiencial castellana de origen oriental, jugaron un importante papel en la consolidación de la literatura vernácula como lengua literaria debido a su estructura en forma de sentencias, con principios éticos de carácter universal avalados por el prestigio intelectual de grandes filósofos y pensadores, adaptables a la ortodoxia ideológica doctrinal cristiana, convirtiéndose en verdaderos manuales de urbanidad de nobles y vasallos, donde se aprecia cómo diversos aspectos de la tradición clásica van germinando poco a poco.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAÑEZA ROMÁN, C. (1994): *Las fuentes bíblicas, patrísticas y judaicas del Libro de Alexandre*, Las Palmas de Gran Canaria.
- BETANCOR LEÓN, M. A., SANTANA HENRÍQUEZ, G., VILANOU TORRANO, C. (2001): *De Spectaculis. Ayer y hoy del espectáculo deportivo*, Ediciones Clásicas, Madrid.



- BIZARRI, H. O. (1990): “*Non omnis moriar: sobre la fama del sabio en la Edad Media castellana*”, *Thesaurus: Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 45: 174-179.
- CARMONA FERNÁNDEZ, F. (2001): *La mentalidad literaria medieval (siglos XII y XIII)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia.
- CIRLOT, J.-E. (1969): *Diccionario de símbolos*, Labor, Barcelona.
- DEYERMOND, A. (1979): “Edad Media” en *Historia y crítica de la literatura española I*, Crítica, Barcelona.
- FINLEY, M. F. (1983): *El legado de Grecia*, Gustavo Gili, Barcelona.
- FRANCHINI, E. (1992): *Los Diez Mandamientos, Anexes des Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 8, Klincksieck, París.
- GÓMEZ ESPELOSÍN, F. J. (2005): *Diccionario de términos del mundo antiguo*, Alianza Editorial, Madrid.
- HARO CORTÉS, M. (1998): *Libro de los cien capítulos (Dichos de sabios en palabras breves e complidas)*, Iberoamericana, Madrid.
- HERRERO LLORENTE, V. J. (1980): *Diccionario de expresiones y frases latinas*, Gredos, Madrid.
- HIGHET, G. (1954): *La tradición clásica*, 2 vols., México.
- LIDA DE MALKIEL, M. R. (1975): *La tradición clásica en España*, Barcelona.
- LLOYD-JONES, H. (1974): *Los griegos*, Madrid.
- LÓPEZ FÉREZ, J. A. (2007): *La mitología clásica en la literatura española. Panorama diacrónico*, Ediciones Clásicas, Madrid.
- (2010): *Mitos clásicos en la literatura española e hispanoamericana del siglo XX*, 2 vols., Ediciones Clásicas, Madrid.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M. (2002): *Ensayos de Filología Clásica*, La Laguna, Tenerife.
- MÉNENDEZ PIDAL, R. (1971): *Crestomatía del español medieval, I*, Gredos, Madrid.
- NATIVIDAD ROBLEDO, M. (1965): *El mundo clásico en el pensamiento español contemporáneo*, Madrid.
- O’KANE, E. (1959): *Refranes y frases proverbiales españolas de la Edad Media*, Anejos del Boletín de la Real Academia Española, 2, Madrid.
- PÉREZ-RIOJA, J. A. (2003<sup>7</sup>): *Diccionario de símbolos y mitos*, Tecnos, Madrid.
- RODRÍGUEZ ALFAGEME, I. (1988): *Los clásicos como pretexto*, Madrid.
- RODRÍGUEZ ALFAGEME, I. - BRAVO GARCÍA, A. (1986): *Tradición clásica y siglo XX*, Madrid.
- SALVADOR MIGUEL, N. (2009<sup>3</sup>): *Debate entre un cristiano y un judío (un texto del siglo XIII)*, Beltenebros Minor Avances, 8, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, Segovia.
- SANTANA HENRÍQUEZ, G. (2000): *Tradición Clásica y Literatura Española*, Las Palmas de Gran Canaria.
- (2003): *Mitología clásica y literatura española. Siete estudios*, Servicio de Publicaciones y Producción Documental de la ULPGC, Las Palmas de Gran Canaria.
- SOURVINOU-INWOOD, C. (1991): *Reading Greek Culture. Texts and Images, Rituals and Myths*, Oxford.
- VÍÑA LISTE, J. M. (1991): *Cronología de la literatura española I. Edad Media*, Cátedra, Madrid.
- WALSH, J. K. (1975): *El libro de los doze sabios o Tractado de la nobleza y lealtad. Estudio y edición*, Anejos del Boletín de la Real Academia Española, Anejo XXIX, Madrid.



